XII LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 8 DE JULIO DE 2021

Acta 3/21

En Madrid, a ocho de julio de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y un minuto, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

La Excma. Sra. Presidenta declara abierta la sesión e informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa ha autorizado la realización de votación telemática simultáneamente al desarrollo de la sesión plenaria de un Diputado y que se procederá, en el momento correspondiente, a la votación de la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley, incluida como punto 2.1 del Orden del Día, acumulándose el resto de votaciones al final de la sesión, conforme a lo dispuesto en las líneas generales de actuación.

Cuestiones Preliminares

1. Promesa o juramento de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Mirina Cortés Ortega, en sustitución, por renuncia, de Dña. María Yolanda Ibarrola de la Fuente.

2. Promesa o juramento de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. María del Mar Nicolás Robledano, en sustitución, por renuncia, de D. Miguel Ángel García Martín.

3.Promesa o juramento del Ilmo. Sr. Diputado electo D. Carlos González Pereira, en sustitución, por renuncia, de D. Luis Miguel Torres Hernández.

4. Promesa o juramento del Ilmo. Sr. Diputado electo D. Miguel Ángel Recuenco Checa, en sustitución, por renuncia, de D. Manuel Bautista Monjón.

5. Promesa o juramento de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Miriam Rabaneda Gudiel, en sustitución, por renuncia, de Dña. María Nadia Álvarez Padilla.

6. Promesa o juramento del Ilmo. Sr. Diputado electo D. Alberto Escribano García, en sustitución, por renuncia, de D. José Antonio Sánchez Serrano.

7. Promesa o juramento de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Miriam Bravo Sánchez, en sustitución, por renuncia, de Dña. Rocío Albert López.

La Excma. Sra. Presidenta, en aplicación del artículo 12.1 c) del Reglamento de la Asamblea, ruega a los Ilmos./as. Sres./as. Diputados/as electos/as que se pongan en pie cuando sean nombrados.

La Ilma. Sra. Dña. Dña. Mirina Cortés Ortega jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

La Ilma. Sra. Dña. María del Mar Nicolás Robledano jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

El Ilmo. Sr. D. Carlos González Pereira jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Recuenco Checa jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

La Ilma. Sra. Dña. Miriam Rabaneda Gudiel jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

El Ilmo. Sr. D. Alberto Escribano García jura acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

La Ilma. Sra. Dña. Miriam Bravo Sánchez promete acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

La Excma. Sra. Presidenta, en nombre de la Cámara, da la bienvenida y la enhorabuena a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta informa que se ha incorporado el control temporal del micrófono, con lo que, transcurridos los minutos reglamentarios, se irá la voz, a semejanza de lo que ocurre en Cortes Generales.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 91(XII)/21 RGEP 7554

Autor/Grupo: Sra. Alonso Alonso (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Opinión que tiene de Telemadrid y Onda Madrid como servicio de utilidad pública.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Alonso Alonso (GPUP).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Alonso Alonso.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 212(XII)/21 RGEP 8037
Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cuál es la posición de este Gobierno respecto a la autodeterminación de género.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 207(XII)/21 RGEP 7947 - RGEP 8144(XII)/21
Autor/Grupo: Sra. Jalloul Muro (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.
Se adjunta escrito de solicitud de corrección de error (RGEP 8144(XII)/21)

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Jalloul Muro (GPS).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Jalloul Muro.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 69(XII)/21 RGEP 7425
Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cuáles son las prioridades de este Gobierno.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Gómez (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Gómez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.5 Expte: PCOP 202(XII)/21 RGEP 7942
Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora la situación política, económica y social de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.6 Expte: PCOP 155(XII)/21 RGEP 7817
Autor/Grupo: Sra. Beirak Ulanosky (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes que tiene el Gobierno para la recientemente creada Oficina del Español.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Torija López (GPMM), en sustitución de la Ilma. Sra. Beirak Ulanosky, autora de la iniciativa (RGEP 8666/21).
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Torija López.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura, Turismo y Deporte.

1.7 Expte: PCOP 184(XII)/21 RGEP 7914
Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes del Gobierno para los dos próximos años.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias (GPS).
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Lobato Gandarias.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

1.8 Expte: PCOP 198(XII)/21 RGEP 7938
Autor/Grupo: Sr. Menéndez Medrano (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que todas las Comunidades Autónomas deben estar sujetas por igual a la jurisdicción de los tribunales, y, entre ellos, a la del Tribunal de Cuentas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano (GPP).
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Menéndez Medrano.
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.9 Expte: PCOP 153(XII)/21 RGEP 7753
Autor/Grupo: Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta por qué no se ha incluido a las familias numerosas como un colectivo beneficiario de las becas de comedor en los colegios.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

1.10 Expte: PCOP 199(XII)/21 RGEP 7939
Autor/Grupo: Sra. Heras Sedano (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Principales objetivos del futuro proyecto de Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención la Ilma. Sra. Heras Sedano (GPP).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, procede a su contestación.

1.11 Expte: PCOP 201(XII)/21 RGEP 7941
Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la pretensión del Gobierno de la Nación de llevar a cabo la llamada “armonización fiscal”.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.
El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.12 Expte: PCOP 16(XII)/21 RGEP 7216
Autor/Grupo: Sra. Arenillas Gómez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que va a poner en marcha el Gobierno para frenar la oleada de violencia machista.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Arenillas Gómez (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Arenillas Gómez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.13 Expte: PCOP 92(XII)/21 RGEP 7558
Autor/Grupo: Sra. García Villa (GPUP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si ha evaluado el Gobierno de la Comunidad de Madrid con indicadores objetivos el grado de cumplimiento de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. García Villa (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. García Villa.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.14 Expte: PCOP 100(XII)/21 RGEP 7593
Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes que tiene el Gobierno para dar cumplimiento a la Ley 2/2016 y 3/2016 de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

1.15 Expte: PCOP 183(XII)/21 RGEP 7913
Autor/Grupo: Sra. Lozano Domingo (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si conoce el Gobierno de la Comunidad de Madrid la verdad sobre lo sucedido en las residencias de mayores durante la primera ola de la pandemia.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención, la Ilma. Sra. Lozano Domingo (GPS).
La Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Lozano Domingo.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio, a los Ilmos. Sres. Diputados.

1.16 Expte: PCOP 44(XII)/21 RGEP 7378
Autor/Grupo: Sra. Joya Verde (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo va a garantizar que todos los pacientes que pidan la eutanasia en la Comunidad de Madrid serán atendidos por un equipo avanzado, completo y experto en cuidados paliativos.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Joya Verde (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Joya Verde.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.17 Expte: PCOP 200(XII)/21 RGEP 7940
Autor/Grupo: Sra. Núñez González (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación del Aeropuerto de Barajas en relación con el control de la pandemia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Núñez González (GPP).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Núñez González.
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.18 Expte: PCOP 36(XII)/21 RGEP 7363
Autor/Grupo: Sr. Pastor Barahona (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que va a llevar a cabo el Gobierno para solucionar los problemas que afectan a los vecinos de San Fernando de Henares debido a las obras de la ampliación de la línea 7B de Metro.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Pastor Barahona (GPS).
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Pastor Barahona.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras.

1.19 Expte: PCOP 197(XII)/21 RGEP 7937
Autor/Grupo: Sr. Segura Gutiérrez (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta de qué manera considera el Gobierno Regional que el transporte puede ser un elemento de vertebración territorial.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez (GPP).
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Segura Gutiérrez.
El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

2 Proposiciones de Ley: Tramitación en Lectura Única

2.1 Propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, al Pleno de la Cámara, en virtud de lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 1/21 RGEP 7141, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

La Excma. Sra. Presidenta procede a elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de la Mesa y la Junta de Portavoces, en sus reuniones respectivas respectivas del día 23 de junio de 2021, de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 1/21 RGEP 7141, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 167.1 y 168 del Reglamento de la Asamblea, recordando que, según el último precepto, el voto favorable implica asimismo el acuerdo de toma en consideración de la Proposición de Ley. Se somete la propuesta a votación ordinaria, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos

122.2º y 124, párrafo 1º. b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 132
- Votos a favor: 63
- Votos en contra: 56
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta de tramitación en lectura única de la Proposición de Ley PROPL 1/21 RGEP 7141, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, así como, conforme al artículo 168 del Reglamento de la Asamblea, tomada en consideración.

2.2 Tramitación directa y en lectura única de la PROPL 1/21 RGEP 7141, de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

Interviene la Ilma. Sra. Negro Konrad, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de la Proposición de Ley.

En turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición sobre el contenido de la iniciativa, hacen uso de la palabra:

Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Aymerich D´Olhaberriague.

Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca.

3 Oposición a propuesta de creación de Comisión de Investigación (tramitación acumulada)

3.1 Oposición a la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la posible incidencia de la entrada del coronavirus a través del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas en la expansión de la Covid-19 en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid. (RGEP 7117/21)

3.2 Oposición a la propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre la posible incidencia de la entrada del coronavirus a través del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas en la expansión de la

Covid-19 en la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (RGEP 7570(XII)/21)

Interviene la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de diez minutos, para la presentación de la propuesta de creación de la Comisión de Investigación.

En turno de intervenciones de los representantes de los Grupos Parlamentarios, por tiempo máximo de diez minutos, hacen uso de la palabra:

Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rico García Hierro.

Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Interviene la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León Municio, en representación del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de diez minutos, para contestar de manera global. En el transcurso de su intervención, a Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta abre un turno de réplica, por tiempo máximo de tres minutos, recordando que transcurridos los mismos, el micrófono se silenciará. Intervienen, desde sus respectivos escaños:

Por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rico García Hierro.

Por el Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

Finalmente, en turno final interviene la Ilma. Sra. Dávila-Ponce de León, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

4 Comparecencias

4.1 Expte: C 12(XII)/21 RGEP 7166

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Destinatario: Sra. Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.
Objeto: Políticas de lucha contra el cambio climático y la contaminación de la Comunidad de Madrid.

Interviene el Grupo Parlamentario Más Madrid para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

Interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, el Ilmo. Sr. D. Jorge Rodrigo Domínguez, Vicepresidente Primero).

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. En el transcurso de su intervención, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo.

Interviene, seguidamente, la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea. El Ilmo. Sr.

Vicepresidente Primero le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada. El Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Suárez Menéndez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.

(En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene la Ilma. Sra. Tejero Toledo. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

5 Proposiciones No de Ley

5.1 Expte: PNL 2(XII)/21 RGEP 7055

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de Madrid, con la clara intención de expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español, así como manifestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, insta al Consejo de Gobierno para que inste al Gobierno de la Nación a respetar la independencia de las diferentes instituciones del Estado y las decisiones judiciales y a no conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no solo nuestra

Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, lejos de arrepentirse y pedir perdón, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 7634(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el texto de la Proposición No de Ley por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid, con la clara intención de expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español, así como manifestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. *Que condene la decisión del Gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna, sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.*
2. *Que traslade al Presidente del Gobierno la exigencia de que ponga fin a la serie de concesiones arbitrarias realizadas a sus socios de gobierno independentistas, y abandone cualquier pretensión relativa a la reducción de la capacidad normativa en materia tributaria de las CC.AA.*
3. *Que traslade al Presidente del Gobierno el absoluto rechazo de la Asamblea de Madrid al acercamiento de presos condenados por graves delitos de terrorismo que está llevando a cabo el Ministro del Interior, así como el tratamiento penitenciario privilegiado que se les está aplicando.*
4. *Que exija al Presidente del Gobierno que haga honor a su promesa de cumplir y hacer cumplir la Constitución, como norma fundamental del Estado".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley y de la enmienda presentada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez. La Excma. Sra. Presidenta le ruega, en varias ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Al no haberse presentado enmiendas distintas a la presentada por el Grupo proponente, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. García Sánchez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Moreno García.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. García Sánchez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà.

La Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por la Excma. Sra. Presidenta por dos minutos.

5.2 Expte: PNL 7(XII)/21 RGEP 7311
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Apruebe un Plan Extraordinario de Atención Primaria, dotado con 180 millones de euros para el primer año, con el objetivo de disminuir a la mitad en un año la desviación en gasto sanitario por habitante en Atención Primaria y avanzar hacia la media de España en tres años. 2.- Resolver con carácter de urgencia los procesos selectivos para la incorporación de trabajadores y trabajadoras de Atención Primaria. 3.- Aumentar las expectativas de nueva contratación con la creación en dos años de 800 plazas de medicina familiar y

comunitaria, 175 de pediatría y 1000 de enfermería, a añadir a las jubilaciones en curso durante este periodo. 4.- Priorizar la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, así como la experiencia previa en este ámbito. 5.- Aprobar un plan de conciliación laboral, en diálogo con organizaciones sindicales y colectivos vecinales. 6.- Crear, en el plazo de seis meses, la figura de Administrativo Sanitario, con capacitación, competencias y remuneración específica. 7.- Aprobar, en el plazo de tres meses, un Plan de Renovación de Infraestructuras de Comunicación de los centros de salud, con incremento del número de líneas telefónicas. 8.- Dar apoyo inmediato a la salud mental de los trabajadores y trabajadoras de Atención Primaria, y cuestiones conexas.

Se han presentado siete enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 8445(XII)/21), dos enmiendas de sustitución, cuatro enmiendas de modificación y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 8636(XII)/21), dos enmiendas de modificación y dos enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP 8664(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir el siguiente punto:

"Garantizar la apertura total de todos los centros de salud así como del resto de infraestructuras de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid con el personal suficiente para atender a la población, incorporando nuevas categorías profesionales a los centros de salud para satisfacer una buena parte de la demanda asistencial, que recae irracionalmente sobre las consultas médicas".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir el siguiente punto:

"Restablecer de manera inmediata los Servicios de Urgencias de Atención Primaria".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir el siguiente punto:

"Poner en marcha un Plan de Recursos Humanos que, además del refuerzo de las plantillas de Atención Primaria, contemple la mejora de las condiciones laborales de sus profesionales que acaben con la situación de precariedad e inestabilidad actual denunciadas por los sindicatos en la Mesa Sectorial".

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir el siguiente punto:

"Aumentar el presupuesto sanitario global de la Comunidad de Madrid hasta un mínimo del 7% del PIB de la Comunidad de Madrid en esta Legislatura y subsidiariamente, al menos al de la media nacional para el 2022".

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir el siguiente punto:

"Aumentar de manera progresiva la inversión en Atención Primaria hasta llegar al 25 por ciento del presupuesto sanitario, no siendo inferior al 15 por ciento en los presupuestos para el 2022".

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir el siguiente punto:

"Garantizar la construcción de los centros de Atención Primaria ya aprobados y pendientes así como centros nuevos en todos aquellos municipios donde sea necesario, ajustando los recursos a las demandas de salud de la población".

- Enmienda de adición número 7 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Añadir el siguiente punto:

"Cambiar el modelo sanitario madrileño del actual hospitalocentrismo a uno primarista, en el que la atención sanitaria pivote en torno a la Atención Primaria con el fin de ganar en eficiencia y eficacia".

- Enmienda de sustitución número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el texto propuesto en el primer punto de la PNL original por el del contenido siguiente:

"1. De cumplimiento a las propuestas recogidas en la enmienda transaccional a la PNL 60/10 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie aprobada por unanimidad en la Asamblea de Madrid el 24 de octubre de 2019".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el texto propuesto en el punto tercero de la PNL original por el del contenido siguiente:

"3 Aumentar las expectativas de nueva contratación con la oferta de las plazas estructurales vacantes y la mejora de las condiciones laborales que favorezcan la aceptación de nuevos contratos ofertados a los profesionales:

Para ello se debe establecer de forma inmediata:

- Límite de número de pacientes por consulta: 30 para Medicina de Familia y 20 para Pediatría.

- Tiempo mínimo de 12 minutos por paciente de Medicina de Familia y 10 por paciente de Pediatría.

- Limitación de número de horas de consulta, incluidos avisos domiciliarios.

- Aumento de horas para formación e investigación.

- Oferta de vehículo por centro de salud para desplazamientos en avisos domiciliarios".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el texto propuesto en el punto cuarto de la PNL original por el del contenido siguiente:

"4. Priorizar la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, así como la experiencia previa en este ámbito, en la incorporación de nuevas enfermeras a la Atención Primaria del Servicio *Madrileño de Salud, aprovechando al máximo sus competencias en la gestión de la demanda y en la resolución de las labores asistenciales y agilizando la creación de una bolsa de empleo especifica de manera similar a lo ocurrido con otras especialidades".*

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Suprimir el texto propuesto en el punto quinto de la PNL original.

- Enmienda de sustitución número 2 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Sustituir el texto propuesto en el punto sexto de la PNL original por el del contenido siguiente:

“6. Definir con claridad las funciones del administrativo sanitario y facilitarles capacitación específica que sea tenida en cuenta para la incorporación en las plazas ofertadas".

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el texto propuesto en el punto séptimo de la PNL original por el del contenido siguiente:

“7. Aprobar un Plan de Renovación de Infraestructuras de Comunicación de los centros de salud, para incrementar y mejorar los servicios de telemedicina y teleasistencia".

- Enmienda de modificación número 4 del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Modificar el texto propuesto en el punto octavo de la PNL original por el del contenido siguiente:

“8. Eliminar los determinantes estructurales (sobrecarga de pacientes, ambiente de trabajo hostil, incertidumbre laboral...) que ponen en riesgo la salud mental de los trabajadores de Atención Primaria, dando apoyo inmediato en este aspecto a todos aquellos que lo necesiten".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto 1 por el siguiente:

“Con el fin de mejorar el gasto sanitario por habitante en Atención Primaria de Salud y progresar hacia la media de España en tres años, deberán incorporarse al menos 200 millones adicionales a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, concretando su correspondiente asignación presupuestaria al Plan de Mejora de Atención Primaria, que se negociará previamente en la Mesa Sectorial de Sanidad”.

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone sustituir el texto dispositivo propuesto en el punto 5 por el siguiente:

"Presentar a la Mesa Sectorial de Sanidad y acordar un Plan para todo el personal del SERMAS, que permita en Atención Primaria la realización de turnos deslizantes y el mantenimiento del acceso de la población a los centros de salud de 08:00 horas a 21:00 horas, con citación al menos hasta las 19:30 horas. Para ello hay que presupuestar y ejecutar obras de nuevos centros y ampliación del número de consultas en las infraestructuras existentes".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo propuesto en el punto 8 el siguiente:

"Implantar, en los próximos tres meses, un sistema de gestión preventivo que provea de protección y apoyo a la salud mental al personal del SERMAS. El sistema responderá a resultados de las evaluaciones psicosociales (sobrecarga de pacientes, ambiente de trabajo hostil, incertidumbre laboral, baja participación...) y la identificación y cuantificación de los riesgos introducidos por la pandemia. Los trabajadores y trabajadoras de Atención Primaria que lo precisen recibirán atención clínica inmediata a través del Plan de Atención Integral al Profesional Sanitario Enfermo (PAIPSE), entre otros recursos".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Socialista:

Se propone añadir al texto dispositivo un nuevo punto con el siguiente contenido:

"Con el fin de mejorar la estabilidad en el empleo público y avanzar en la reducción de la temporalidad se convertirán todos los actuales contratos eventuales en interinos".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez, quien anuncia la presentación de una enmienda transaccional.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos, Vox en Madrid y Socialista, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero. La Excma. Sra. Presidenta le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Raboso García-Baquero.

Concluido el debate, la Excma. Sra. Presidenta recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley (RGEP 8772(XII)/21), suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Unidas Podemos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Apruebe con inmediatez un Plan Extraordinario de Atención Primaria, dotado con 200 millones de euros para el año 2021, así como otros 200 millones adicionales a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, avanzando hasta que el gasto sanitario público en Atención Primaria suponga un 25% del gasto sanitario público total en el plazo de tres ejercicios presupuestarios. Estos incrementos presupuestarios se realizarán teniendo en cuenta el objetivo de que, para el año 2023, el gasto sanitario público de la Comunidad de Madrid suponga el 7% del Producto Interior Bruto de la Comunidad.

2. Resolver con carácter de urgencia los procesos selectivos para la incorporación de trabajadores y trabajadoras de Atención Primaria que llevan abiertos más de dos años.

3 Aumentar las expectativas de nueva contratación con la creación en dos años de 800 plazas de medicina familiar y comunitaria, 175 de pediatría y 1000 de enfermería, a añadir a las jubilaciones en curso durante este periodo. Para lograr la cobertura de estas plazas, se trabajará en la mejora de las condiciones laborales estableciendo, previa negociación con la Mesa Sectorial de Sanidad, límites en el número de pacientes por consulta en todas las categorías profesionales de Atención Primaria, tiempos mínimos de consulta, reconocimiento especifico de número de horas para formación e investigación y asignación de vehículo para los desplazamientos a la atención domiciliaria.

4. Con el fin de mejorar la estabilidad en el empleo público y avanzar en la reducción de la temporalidad, se convertirán todos los actuales contratos eventuales en interinos.

5. Garantizar la apertura total de todos los centros de salud y consultorios locales, así como de los servicios de urgencias de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid con el personal suficiente para atender a la población, incorporando nuevas categorías profesionales a los centros de salud para satisfacer una buena parte de la demanda asistencial, que recae inefectiva e innecesariamente sobre las consultas médicas.

6. Priorizar la especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria, así como la experiencia previa en este ámbito, en la incorporación de nuevas enfermeras a la Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, aprovechando al máximo sus competencias en la gestión de la demanda y en la resolución de las labores asistenciales y agilizando la creación de una bolsa de empleo específica de manera similar a lo ocurrido con otras especialidades.

7. Aprobar un plan de conciliación laboral para todo el personal del SERMAS, en diálogo con organizaciones sindicales y colectivos vecinales.

Este plan se deberá presentar a la Mesa Sectorial de Sanidad y ha de permitir la realización de forma generalizada en Atención Primaria de turnos deslizantes y el mantenimiento del acceso de la población a los centros de salud de 08:00 horas a 21:00 horas, con citación hasta las 19:30.

8. Garantizar la construcción de los centros de atención primaria ya aprobados y pendientes así como centros nuevos en los municipios donde sea necesario, realizando, así mismo, una ampliación del número de consultas en las infraestructuras existentes donde fueran precisas, ajustando los recursos a las necesidades de salud de la población.

9. Crear, en el plazo de seis meses, la figura de Administrativo Sanitario, definiendo con claridad sus funciones, facilitando la capacitación específica, teniendo dicha formación en cuenta para la incorporación en las plazas ofertadas y adecuando su remuneración a las labores de esta figura.

10. Aprobar, en el plazo de tres meses, un Plan de Renovación de Infraestructuras de Comunicación de los centros de salud, para incrementar y mejorar los servicios de telemedicina y teleasistencia, con especial énfasis en el incremento del número de líneas telefónicas.

11. Implantar, en los próximos meses, un sistema de gestión preventivo que provea de protección y apoyo a la salud mental al personal del SERMAS. El sistema responderá al análisis y abordaje de determinantes estructurales (sobrecarga de pacientes, ambiente de trabajo hostil, incertidumbre laboral, baja participación...) y la identificación y cuantificación de los riesgos introducidos por la pandemia. Los trabajadores y trabajadoras de Atención Primaria que lo precisen recibirán atención clínica inmediata a través del Plan de Atención Integral al Profesional Sanitario Enfermo (PAIPSE), entre otros recursos".

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene el Ilmo. Sr. Padilla Bernáldez, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

5.3 Expte: PNL 18(XII)/21 RGEP 7369
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Suspender el Plan Estratégico de subvenciones a favor de CEIM-Confederación Empresarial Madrid-CEOE, Comisiones Obreras Madrid (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores Madrid (UGT) en su condición de miembros del Consejo para el Dialogo Social de la Comunidad de Madrid. 2.- Suspender, en caso que hayan sido formalizados, los convenios establecidos

con las citadas organizaciones en el año 2021. 3.- Retirar, en caso que hayan sido concedidas, las correspondientes subvenciones.

No se han presentado enmiendas al texto de la Proposición No de Ley.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, interviene la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo

Al no haberse presentado enmiendas, se abre un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, para fijar su posición, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Chacón Tabares.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Sánchez Acera.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Gutiérrez Benito.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Chacón Tabares.

5.4 Expte: PNL 19(XII)/21 RGEP 7408
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo máximo de 3 meses, un Plan de medidas que ofrezca respuestas a las dificultades a las que se enfrentan todos los tipos de familias y que contemple, al menos, los siguientes aspectos: 1.- Elaboración de una Ley de apoyo a las familias. 2.- Desarrollo de servicios públicos que favorezcan la conciliación, la corresponsabilidad y la natalidad. 3.- Constitución de un sistema público para la creación de puestos de trabajo destinados a personas con discapacidad como instrumento necesario de inserción social. 4.- Ayudas por hijo o hija a cargo. 5.- Impulsar un Acuerdo entre los agentes sociales para la elaboración de medidas para promover la responsabilidad social y familiar de las empresas, y cuestiones conexas.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 8261(XII)/21) y siete enmiendas de adición, una enmienda de sustitución y una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 8644(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Después de *"Impulsar un Acuerdo entre los agentes sociales para la elaboración de medidas para promover la responsabilidad social y familiar de las empresas",* se propone añadir tres nuevos apartados del siguiente tenor:

"Creación de una empresa pública de los cuidados que garanticen los mismos durante toda la vida y que generen empleo. Su punto de partida sería el impulso del plan corresponsables aprobado por el Gobierno de España.

Garantizar plazas suficientes en escuelas infantiles públicas de 0 a 3 años gratuitas.

Aumentar el gasto público por persona con dependencia atendida en la Comunidad de Madrid a niveles de 2009 actualizando la cifra según la inflación".

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

En el párrafo 2, línea 7, tras la palabra *monoparental*, añadir: */monomarental.*

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Sustituir el párrafo 3, en su totalidad, por el siguiente:

"Incluirá un compromiso para la progresiva implantación de la prestación universal por hijo o hija a cargo, de 1200 anuales, iniciándose en los primeros

ejercicios presupuestarios la implantación para las familias con rentas más bajas para ir ampliándose hasta llegar a la universalización".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Tras el párrafo 5, añadir el siguiente:

"Mejora del acceso a los servicios públicos, las instalaciones y las condiciones laborales de los y las trabajadoras de dichos servicios, poniendo en el centro y dando valor al derecho a ser cuidado y a cuidar en condiciones dignas. Para ello, proponemos ayudas directas para las trabajadoras de hogar en situación de desempleo, garantizar que las trabajadoras de hogar y personal profesional de cuidados obtengan el certificado socio sanitario".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Tras el párrafo 5, añadir el siguiente:

"Puesta en marcha del Servicio Público Concilia Madrid, habilitando instalaciones públicas, en colaboración con los Ayuntamientos, asociaciones de vecinos y grupos de crianza, para el cuidado de niños y niñas entre los 4 y los 12 años, en horario no lectivo (tardes y fines de semana), para que las personas con menores a cargo puedan conciliar, priorizando a las familias numerosas, monoparentales/monomarentales y con menos recursos".

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Tras el párrafo 6, incluir el siguiente:

"Desarrollo de una Renta de Cuidados para familias cuyos progenitores deban reducirse sus jornadas laborales para el cuidado de familiares por situaciones sobrevenidas y prolongadas. La renta cubrirá hasta el 50% del salario permitiendo una reducción de la jornada laboral del 50%, para cada progenitor, en caso de familias con dos progenitores y un 100% en caso de familias monoparentales/monomarentales".

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Suprimir el párrafo 9 en su totalidad.

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Tras el último párrafo añadir:

"Promoveremos un acuerdo con agentes sociales (sindicatos y patronal) para impulsar y cofinanciar desde la Comunidad de Madrid, programas piloto para implantar el derecho al cuidado de nuestras hijas e hijos durante enfermedades comunes, mediante un sistema de bolsas de horas anuales disponibles sin reducción salarial; desde la reincorporación de los progenitores al trabajo tras el nacimiento o adopción/acogimiento, hasta los 16 años. Las bolsas de horas anuales están asociadas al menor para enfermedades comunes de corta duración, y pueden ser dispuestas por cualquiera de los progenitores, abuelos o tíos, sin impacto en su salario, con justificación por parte de los servicios de pediatría en paralelo con la receta electrónica, evitando así una sobrecarga de los médicos de primaria y distribuyendo el coste laboral entre la empresa y la administración".

- Enmienda de adición número 6 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Tras el último párrafo añadir:

"Aumento presupuestario progresivo de la partida de ayuda a la dependencia hasta acabar con la lista de espera en el reconocimiento de la situación y la percepción de la prestación, exigiendo al Estado el aporte del 50% de las mismas. Así como aumentando los presupuestos de servicios autonómicos que garanticen la eliminación de las listas de espera, priorizando los servicios de atención temprana para la supresión definitiva e inmediata de las vergonzantes listas de espera actuales".

- Enmienda de adición número 7 del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Tras el último párrafo añadir:

"Estrategias para el cuidado y la protección de la salud de las personas mayores tanto en las residencias, centros de día, como en sus domicilios a través de protocolos coordinados, tele-asistencia y dispositivos de seguridad, incentivándose el cumplimiento de los estándares básicos de calidad de los cuidados, protección de la salud y del bienestar de las personas mayores".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Morales Porro.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Huerta Bravo.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido. La Excma. Sra. Presidenta le ruega, en dos ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Socialista, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Morales Porro.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Calabuig Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Huerta Bravo.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Blanco Garrido.

Concluido el debate, la Excma. Sra. Presidenta informa que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley (RGEP 8773(XII)/21), suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos y Más Madrid, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno a presentar en el plazo máximo de 3 meses, un plan de medidas que ofrezca respuestas a las

dificultades a las que se enfrentan todos los tipos de familias y que contemple, al menos, los siguientes aspectos:

- *Elaboración de una Ley de apoyo a las familias con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios públicos, contribuyendo a la redistribución de la renta y la riqueza de las familias. Dicha norma incluirá a todos los modelos de familia, con independencia de circunstancias tales como el estado civil, la orientación sexual o el origen de la filiación, y atenderá situaciones de especial dificultad que requieren protección y entre las cuales se incluirán los núcleos familiares monoparentales, las familias numerosas, las que cuenten con progenitores o hijos e hijas con discapacidad y las familias acogedoras o adoptantes.*

- *Incluirá una ayuda de 500 euros para las mujeres menores de 35 años que den a luz, hasta que el menor cumpla 3 años y que acrediten el empadronamiento en la Comunidad de Madrid por un periodo de 1 año. En el caso de adopción o acogimiento el cálculo para la duración de la ayuda comenzará desde que se formalice dicha adopción o acogimiento.*

- *Deberá contemplar una mayor equidad y progresividad a la hora de establecer las políticas de ayuda a las familias con hijos a cargo, más y mejores prestaciones y servicios, acciones integrales de apoyo en ámbitos como la educación, la vivienda o el transporte.*

- *Se mejorará el acceso a los servicios públicos, las instalaciones y las condiciones laborales de los y las trabajadoras de dichos servicios, poniendo en valor el hecho de ser cuidado y cuidar en condiciones dignas. Para ello, proponemos ayudas directas a las trabajadoras del hogar en situación de desempleo, así como garantizar que las trabajadoras del hogar y personal de cuidados obtengan el certificado socio sanitario.*

- *Desarrollo de Servicios Públicos que favorezcan la conciliación, la corresponsabilidad y la natalidad que con criterios de equidad se orienten: a romper el ciclo de las desventajas de origen en los niños y niñas; a proporcionar un sistema de cuidados a los adultos, de forma que se favorezca la conciliación para hombres y mujeres y se facilite la natalidad; a fomentar las nuevas tecnologías vinculadas a los cuidados en el domicilio.*

- *Desarrollo de iniciativas que permitan a las familias procurar el cuidado de menores, personas con discapacidad o dependientes en todas aquellas situaciones en que los miembros de la unidad familiar puedan*

ver comprometidas sus oportunidades de participación en el mercado de trabajo y de realización profesional por el ejercicio de esas responsabilidades de cuidado. Insistiendo en la necesidad de que organismos públicos y empresas se incorporen a nuevas formas de organización horaria y prácticas de flexibilidad que se acomoden a las necesidades de las familias, incluido el teletrabajo, las excedencias laborales con reserva del puesto de trabajo y la reducción de jornada laboral remunerada. Esta reducción remunerada cubrirá hasta el 50% del salario permitiendo una reducción de la jornada laboral del 50% para cada progenitor en caso de familias con dos progenitores y, un 100% en caso de familias monoparentales/monomarentales.

- *Estas medidas y servicios se implementarán con perspectiva de género para equilibrar la carga de los cuidados entre mujeres y hombres.*

- *Constitución de un sistema público para la creación de puestos de trabajo destinados a personas con discapacidad como instrumento necesario de Inserción social.*

- *Ayudas por hijo o hija a cargo: Suplementar en 150 euros al mes a las mujeres madrileñas con hijos/as a cargo que sean beneficiarias del IMV y/o de la REMI.*

- *Políticas fiscales complementarias, en forma de desgravaciones relacionadas con el tamaño de la familia y con la situación de monoparentalidad o ayudas para sufragar los costes derivados del nacimiento o adopción de los hijos para familias o personas por debajo de un cierto nivel de renta o para sufragar los gastos de los hijos con discapacidad.*

- *Impulso de un acuerdo entre los agentes sociales para la elaboración de medidas para promover la responsabilidad social y familiar de las empresas, entre estas medidas se fomentará y cofinanciará desde la Comunidad de Madrid un programa piloto de bolsa de horas anuales disponibles sin reducción salarial para facilitar el cuidado de los menores y/o dependientes por parte de los progenitores asociadas a enfermedades comunes y de corta duración cuyo coste se distribuirá entre la empresa y la administración.*

- *Creación de una empresa pública de los cuidados que garanticen los mismos durante toda la vida y que generen empleo. Su punto de partida sería el impulso del plan corresponsables aprobado por el Gobierno de España. Y se habilitarán instalaciones públicas, en colaboración con los Ayuntamientos y tejido asociativo para el cuidado de niños y niñas entre*

los 4 y los 12 años en horario no lectivo, para que las personas con menores a cargo puedan conciliar, priorizando a las familias numerosas, monoparentales/monomarentales y con menos recursos.

- *Garantía de plazas suficientes en escuelas infantiles públicas de 0 a 3 años gratuitas.*

- *Aumento del gasto público por persona con dependencia atendida en la Comunidad de Madrid a niveles de 2009 actualizando la cifra según inflación. Impulsar estrategias para el cuidado y la protección de las personas mayores, tanto en residencias como en centros de día y sus domicilios a través de protocolos coordinados, mejorando el servicio de tele-asistencia, ayuda a domicilio y dispositivos de seguridad. Incentivándose el cumplimiento de los estándares básicos de calidad de los cuidados, protección de la salud y bienestar de las personas mayores".*

5.5 Expte: PNL 21(XII)/21 RGEP 7442
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Dar cumplimiento efectivo a las resoluciones judiciales que anulan la transmisión de viviendas públicas del antiguo IVIMA a fondos de inversión, recuperando de inmediato la titularidad de aquellas que no han sido transmitidas a terceros y reestableciendo los contratos de alquiler social que afectaban a las mismas. 2.- Crear una oficina de atención a los afectados, donde se gestione y ordene el traspaso, se analicen las diferentes casuísticas y se restablezcan los contratos como se encontraban en el mes de octubre de 2013, momento en el que se produjo la enajenación. 3.- Adquirir, con carácter urgente y, a través de los mecanismos administrativos oportunos, las viviendas suficientes hasta completar la totalidad de las 2.935 viviendas vendidas que han de formar parte del patrimonio público de la Agencia de la Vivienda Social a fin de reparar el daño causado a los adjudicatarios, así como incrementar un parque público necesario para la garantía del derecho a la vivienda de los madrileños y madrileñas.

Se ha presentado una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 8637(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

Sustituir el texto propuesto en la PNL por el del contenido siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Dar cumplimiento a la Sentencia número 118/2018, de 21 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29 de Madrid, en sus

propios términos, desplegando los efectos establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Comunicar de manera individualizada y fehaciente a los interesados afectados que ostenten actualmente el derecho reconocido en la Sentencia número 118/2018, de 21 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 29, para ejercitar las acciones que entiendan oportunas, en su propio nombre.

Tomar posesión de las viviendas que permanecen bajo la gestión de la empresa adjudicataria y ejercer en plenitud las facultades que le confiere su condición de propietario.

Recuperar la denominación de Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA) en lugar de la actual de Agencia de la Vivienda Social".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

Habiéndose presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de las mismas, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

El Excmo. Sr. D. David Pérez García, Consejero de Transportes e Infraestructuras pide la palabra, por alusiones, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea,

La Excma. Sra. Presidenta considera que no se han producido alusiones, pero concede la palabra al Excmo. Sr. Consejero por un minuto para que explique la alusión directa.

El Excmo. Sr. Consejero inicia su intervención haciendo referencia a su función de gobierno por lo que la Excma. Sra. Presidenta le retira la palabra, por entender que no ha habido alusiones.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez. En el transcurso de su intervención, la Excma. Sra. Presidenta ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Jacinto Uranga.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. González Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Moruno Danzi.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Ramos Sánchez.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. Jacinto Uranga, quien concreta que no acepta dichas enmiendas.

5.6 Expte: PNL 22(XII)/21 RGEP 7444
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a adoptar las siguientes medidas: 1.- Iniciar los trabajos de elaboración, con el más amplio grado de consenso posible de Grupos Parlamentarios y entidades ciudadanas, de una Ley Regional de Cambio Climático y Transición Energética en la Comunidad de Madrid que concluyan, en un plazo no superior de seis meses, con su presentación para la aprobación en la Asamblea de Madrid. 2.- Que dicha Ley vaya encaminada a alcanzar los objetivos marcados por Europa y la Ley Nacional de Cambio Climático y Transición Energética.

Se han presentado cinco enmiendas de adición por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP 8444(XII)/21) y una enmienda de sustitución por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP 8642(XII)/21), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición número 1 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 3:

"3. Impulsar un Plan de Acción por el Clima, que tenga por objetivo la descarbonización total de la economía madrileña en 2040, estableciendo objetivos mínimos intermedios de reducción del 25% en 2025 y del 55% en 2030".

- Enmienda de adición número 2 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 4:

"4. Elaborar un Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Comunidad de Madrid".

- Enmienda de adición número 3 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 5:

"5. Establecer una política fiscal que genere incentivos para las actividades económicas que supongan bajas emisiones de carbono".

- Enmienda de adición número 4 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 6:

"6. Declarar el estado de emergencia climática en la Comunidad de Madrid".

- Enmienda de adición número 5 del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

Se añade un punto 7:

"7. Garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, cuya composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de los jóvenes".

- Enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Más Madrid:

Se propone la sustitución del punto 2 de la parte propositiva de la PNL por el siguiente enunciado:

"2. Que dicha Ley tenga un objetivo mínimo del 55% de reducción de emisiones en 2030 respecto a 1990, en línea con lo reclamado por la comunidad científica y las principales entidades en la lucha contra el Cambio

Climático, y en respuesta a la situación actual de emergencia climática declarada por el Pleno de la Asamblea de Madrid el 3 de octubre de 2019".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Unidas Podemos y Más Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, el Ilmo. Sr. Henríquez de Luna Losada.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

Tras ser preguntado por la Excma. Sra. Presidenta, el Ilmo. Sr. Guardiola Arévalo, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica.

Concluido el debate, la Excma. Sra. Presidenta informa que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley (RGEP 8795(XII)/21), suscrita por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Unidas Podemos, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Iniciar los trabajos de elaboración, con el más amplio grado de consenso posible de Grupos Parlamentarios y entidades ciudadanas, de una Ley Regional de Cambio Climático y Transición Energética en la Comunidad de

Madrid que concluyan, en un plazo máximo de seis meses, con su presentación para la aprobación en la Asamblea de Madrid.

2. Que dicha Ley vaya encaminada a alcanzar los objetivos marcados por Europa y la Ley Estatal de Cambio Climático y Transición Energética.

3. Impulsar un Plan de Acción por el Clima, que tenga por objetivo la descarbonización de la economía madrileña en 2050, estableciendo objetivos mínimos que marca la Ley Estatal del 23% en 2030 y con la ambición de llegar al 55% en 2030.

4. Elaborar un Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Comunidad de Madrid.

5. Establecer una política fiscal que genere incentivos para las actividades económicas que supongan bajas emisiones de carbono.

6. Garantizar de forma estructurada la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones en materia de cambio climático a través del establecimiento de una Asamblea Ciudadana del Cambio Climático, cuya composición tendrá en cuenta el principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres e incluirá la participación de los jóvenes".

6 Comunicaciones de Gobierno

6.1 Expte: CG 4(XII)/21 RGEP 7219 y CG 6(XII)/21 RGEP 8132

Objeto: Decreto 43/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejero de Presidencia, Justicia e Interior a D. Enrique López López y se le delega la Presidencia de la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos, y Decreto 69/2021, de 1 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se designa su suplente.

La Excma. Sra. Presidenta informa que, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y, a efectos de su comunicación al Pleno de la Cámara, procede dar lectura de los Decretos 43/2021, de 19 de junio, y 69/2021, de 1 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. A continuación, ruega al Ilmo. Sr. Secretario Primero que proceda a dar lectura del texto de los Decretos.

El Ilmo. Sr. Secretario Primero procede a su lectura.

"DECRETO 43/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se nombra Consejero de Presidencia, Justicia e Interior a Don Enrique López López

De conformidad con lo establecido en los artículos 17.1 y 22.2 de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en los artículos 9.a) y 28 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero. Nombramiento.

Nombrar Consejero de Presidencia, Justicia e Interior a don Enrique López López.

Segundo. Delegación de la Presidencia de la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos.

Delegar en el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, la Presidencia de la Comisión de Viceconsejeros y Secretarios Generales Técnicos.

Tercero. Comunicación a la Asamblea de Madrid y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Dar cuenta del presente decreto a la Asamblea de Madrid y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

"DECRETO 69/2021, de 1 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se designa su suplente

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, según el artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 8.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, aprobado por el Decreto 210/2003, de 16 de octubre,

DISPONGO

Artículo único. Suplencia de la Presidenta.

En los supuestos de ausencia, vacante o enfermedad la Presidenta de la Comunidad de Madrid será suplida por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Del presente decreto se dará cuenta a la Asamblea de Madrid y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid".

El Pleno toma conocimiento de los Decretos 43/2021, de 19 de junio, y 69/2021, de 1 de julio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

La Excma. Sra. Presidenta informa que los dos últimos puntos del Orden del Día, al consistir únicamente en lectura y votación, se tratarán en el lugar correspondiente de las votaciones.

Seguidamente, se procede a realizar las votaciones correspondientes, mediante procedimiento electrónico, de forma presencial y remota simultánea, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

➢ La votación presencial del conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 1(XII)/21 RGEP 7141 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 57
- Abstenciones: 13

La votación remota simultánea del conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 1(XII)/21 RGEP 7141 arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del conjunto del texto de la Proposición de Ley PROPL 1(XII)/21 RGEP 7141 es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 64
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda aprobada la Ley de modificación de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid.

➢ La votación presencial del escrito de oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

La votación remota simultánea del escrito de oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del escrito de oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazado el escrito de oposición a la creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid.

A continuación, habiendo sido rechazado el escrito de oposición a la creación de la Comisión de investigación, presentado por el Grupo Parlamentario Más Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Asamblea, se somete a votación, el escrito de oposición a la creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

➢ La votación presencial del escrito de oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

La votación remota simultánea del escrito de oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Socialista arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del escrito de oposición a la propuesta de creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Socialista es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazado el escrito de oposición a la creación de la Comisión de Investigación presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 2(XII)/21 RGEP 7055, comprensivo de la enmienda presentada por el Grupo proponente, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 16
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 2(XII)/21 RGEP 7055, comprensivo de la enmienda presentada por el Grupo proponente, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 2(XII)/21 RGEP 7055, comprensivo de la enmienda presentada por el Grupo proponente, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 77
- Votos en contra: 58
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 2(XII)/21 RGEP 7055, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid, con la clara intención de expresar su respaldo incondicional y absoluto a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico español, así como manifestar su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. *Que condene la decisión del Gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado -como ha declarado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna, sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.*

2. *Que traslade al Presidente del Gobierno la exigencia de que ponga fin a la serie de concesiones arbitrarias realizadas a sus socios de gobierno independentistas, y abandone cualquier pretensión relativa a la reducción de la capacidad normativa en materia tributaria de las CC.AA.*

3. *Que traslade al Presidente del Gobierno el absoluto rechazo de la Asamblea de Madrid al acercamiento de presos condenados por graves delitos de terrorismo que está llevando a cabo el Ministro del Interior, así como el tratamiento penitenciario privilegiado que se les está aplicando.*

4. *Que exija al Presidente del Gobierno que haga honor a su promesa de cumplir y hacer cumplir la Constitución, como norma fundamental del Estado".*

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 7(XII)/21 RGEP 7311, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 7(XII)/21 RGEP 7311, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0

- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 7(XII)/21 RGEP 7311, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 7(XII)/21 RGEP 7311, del Grupo Parlamentario Más Madrid.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 18(XII)/21 RGEP 7369, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 121
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 18(XII)/21 RGEP 7369, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 0
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 18(XII)/21 RGEP 7369, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 13
- Votos en contra: 122
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 18(XII)/21 RGEP 7369, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 19(XII)/21 RGEP 7408, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134

- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 19(XII)/21 RGEP 7408, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 19(XII)/21 RGEP 7408, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 19(XII)/21 RGEP 7408, del Grupo Parlamentario Socialista.

➢ La votación presencial de la Proposición No de Ley PNL 21(XII)/21 RGEP 7442, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 21(XII)/21 RGEP 7442, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 21(XII)/21 RGEP 7442, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135

- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 64
- Abstenciones: 13

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 21(XII)/21 RGEP 7442, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

➢ La votación presencial del texto de la Proposición No de Ley PNL 22(XII)/21 RGEP 7444, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 57
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

La votación remota simultánea del texto de la Proposición No de Ley PNL 22(XII)/21 RGEP 7444, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación del texto de la Proposición No de Ley PNL 22(XII)/21 RGEP 7444, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 58
- Votos en contra: 77
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda rechazada la Proposición No de Ley PNL 22(XII)/21 RGEP 7444, del Grupo Parlamentario Socialista.

7 Designación de miembros en la Diputación Permanente de la Cámara.

La Excma. Sra. Presidenta informa de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 80, apartados 3 y 4 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno propuesta de designación de miembros en la Diputación Permanente de la Asamblea, según propuestas recibidas de los Grupos Parlamentarios, y ruega al Ilmo. Sr. Secretario Segundo, proceda a la lectura de la propuesta.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo da lectura de la propuesta:

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

- **MESA:**

	TITULARES	**SUPLENTES**
PRESIDENTA	Dª. Eugenia Carballedo Berlanga	D. Jaime Miguel de los Santos González
VICEPRESIDENTE PRIMERO	D. Jorge Rodrigo Domínguez	Dª. María Mar Blanco Garrido
SECRETARIO PRIMERO	D. José María Arribas del Barrio	D. Daniel Portero de la Torre
SECRETARIO TERCERO	D. Francisco Galeote Perea	D. Diego Sanjuanbenito Bonal

TITULARES	**SUPLENTES**
G.P. POPULAR	
Dª. María Paloma Adrados Gautier	D. Carlos Segura Gutiérrez
Dª. Ana Camins Martínez	D. Juan Soler-Espiauba Gallo
Dª. Isabel Natividad Díaz Ayuso	D. Álvaro Ballarín Valcárcel
Dª. María Yolanda Estrada Madrid	D. Carlos González Maestre
D. Francisco Javier Fernández-Lasquetty y Blanc	Dª. Paloma Tejero Toledo
D. Carlos Izquierdo Torres	Dª. Ana Dávila-Ponce de León Municio
D. Enrique López López	Dª. Lorena Heras Sedano
Dª. Paloma Martín Martín	Dª. Esther Platero San Román
D. José Virgilio Menéndez Medrano	Dª. Encarnación Rivero Flor
D. Pedro Muñoz Abrines	Dª. Marta Marbán de Frutos
Dª. Almudena Negro Konrad	Dª. Ana Collado Jiménez
Dª. Noelia Núñez González	Dª. María Carmen Castell Díaz
D. José Enrique Núñez Guijarro	Dª. Elisa Adela Vigil González
D. Enrique Matías Ossorio Crespo	D. Pedro María Corral Corral
D. David Pérez García	D. Álvaro Moraga Valiente
D. Eduardo Raboso García-Baquero	D. Tomás Pedro Burgos Beteta
D. Enrique Ruiz Escudero	Dª. Juana Beatriz Pérez Abraham
Dª. Alicia Sánchez-Camacho Pérez	Dª. Janette Novo Castillo
D. Alfonso Carlos Serrano Sánchez-Capuchino	D. Sergio Brabezo Carballo

A propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid:

- **MESA:**

	TITULARES	**SUPLENTES**
VICEPRESIDENTA TERCERA	Dª. Esther Rodríguez Moreno	Dª. Alodia Pérez Muñoz

TITULARES	**SUPLENTES**
G.P. MÁS MADRID	
Dª. María Acín Carrera	Dª. Raquel Huerta Bravo
Dª. Manuela Bergerot Uncal	D. Jorge Moruno Danzi
D. Eduardo Fernández Rubiño	D. Emilio Delgado Orgaz
Dª. Mónica García Gómez	D. Alejandro Sánchez Pérez
D. Pablo Gómez Perpinyà	D. Héctor Tejero Franco
Dª. María Pastor Valdés	Dª. Loreto Arenillas Gómez
D. Antonio Sánchez Domínguez	Dª. Jazmín Beirak Ulanosky

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

- **MESA:**

	TITULARES	**SUPLENTES**
SECRETARIO SEGUNDO	D. Diego Cruz Torrijos	D. José Luis García Sánchez

TITULARES	**SUPLENTES**
G.P. SOCIALISTA	
D. Jesús Celada Pérez	Dª. Matilde Isabel Díaz Ojeda
Dª. Hana Jalloul Muro	Dª. Pilar Sánchez Acera
Dª. María Pilar Llop Cuenca	D. Gonzalo Pastor Barahona
D. Juan Lobato Gandarias	D. José Carmelo Cepeda García de León
Dª. Irene Lozano Domingo	Dª. Lorena Morales Porro
Dª. María Carmen Mena Romero	Dª. María Carmen Barahona Prol
Dª. Manuela Villa Acosta	Dª. Cristina González Álvarez

A propuesta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

- **MESA:**

	TITULARES	**SUPLENTES**
VICEPRESIDENTE SEGUNDO	D. José Ignacio Arias Moreno	D. Javier Pérez Gallardo

TITULARES	**SUPLENTES**
G.P. VOX EN MADRID	
Dª. Ana María Cuartero Lorenzo	Dª. Alicia Verónica Rubio Calle
D. Íñigo Henríquez de Luna Losada	D. Mariano Calabuig Martínez
Dª. Rocío Monasterio San Martín	D. José Luis Ruiz Bartolomé

A propuesta del Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

TITULARES	**SUPLENTES**
G.P. UNIDAS PODEMOS	
Dª. Carolina Alonso Alonso	D. Jesús Santos Gimeno
Dª. Alejandra Jacinto Uranga	Dª. Paloma García Villa
D. Jacinto Morano González	Dª. Vanessa Lillo Gómez

El Pleno lo aprueba por asentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.2 y 123, párrafo primero, del Reglamento de la Asamblea.

8 Designación de Senadores en representación de la Comunidad de Madrid.

La Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225.4 del Reglamento de la Asamblea, somete al Pleno de la Cámara la lista definitiva de Senadores en representación de la Comunidad de Madrid, que, según el Acuerdo adoptado por la Mesa y la Junta de Portavoces en sus reuniones de 28 y 29 de junio, respectivamente, está conformada por siete Senadores, cinco a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, uno a propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid y uno a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

El Ilmo. Sr. Secretario Tercero da lectura de la citada lista:

A propuesta del Grupo Parlamentario Popular:

Dña. Ana Camins Martínez
Dña. Paloma Adrados Gautier
Dña. Alicia Sánchez-Camacho Pérez
D. Eduardo Raboso García-Baquero
D. Jaime Miguel de los Santos González

A propuesta del Grupo Parlamentario Más Madrid:

D. Pablo Gómez Perpinyà

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista:

Dña. Pilar Llop Cuenca

A continuación, la Excma. Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225.5 del Reglamento de la Asamblea, somete la propuesta a votación de conjunto, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea.

La votación presencial de la propuesta de designación de Senadores en representación de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 134
- Votos a favor: 111
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 23

La votación remota simultánea de la propuesta de designación de Senadores en representación de la Comunidad de Madrid, arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 1
- Votos a favor: 1
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

El resultado de la votación de la propuesta de designación de Senadores en representación de la Comunidad de Madrid, es el siguiente:

- Votos emitidos: 135
- Votos a favor: 112
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 23

Consecuentemente, queda aprobada la propuesta de designación de Senadores en representación de la Comunidad de Madrid.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y veintiocho minutos, la Excma. Sra. Presidenta levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

V.B.
LA PRESIDENTA,